

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la provincia de Badajoz	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 16 Área de Tecnología y Digitalización	
Persona responsable del Contrato: Peralta Jiménez, Víctor	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.239.669,42 €

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

“Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la provincia de Badajoz”

Documento firmado electrónicamente

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 2 de 28</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/10/2024 10:41</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J4CO4EADB0D3CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Índice	
1 CONTEXTO.	4
2 Motivación y Objeto del Contrato.	5
3 Alcance.	7
3.1 Alcance técnico y funcional.	7
4 Duración del contrato.	9
5 Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.	9
6 Fase de prueba para la valoración de ofertas.	10
7 Contenido de las ofertas.	11
8 Protección de Datos.	12
9 Confidencialidad.	13
10 Descripción de las tareas a realizar.	14
11 Ejecución y gestión del proyecto.	18
11.1 Responsabilidades de la empresa adjudicataria.	18
11.2 Equipo de trabajo.	19
11.3 Metodología de gestión de proyecto.	20
12 Características requeridas para la herramienta o herramientas software.	20
12.1 Requerimientos generales.	21
12.2 Requerimientos funcionales.	21
12.3 Requerimientos técnicos.	21
12.4 Incorporación de solución de gestión Padrón Municipal de Habitantes.	22
13 Plan de Formación.	23
14 Hitos del proyecto.	23

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J4CO4EADBD023CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



15 Garantía.	24
16 Forma de ejecución.	25
16.1 Lugar y horario de ejecución de los trabajos.	25
16.2 Plazo de ejecución.	25
16.3 Obligaciones de información y documentación.	25
16.4 Devolución del servicio.	26
17 Lugar de prestación del servicio.	26

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADBD023CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



1 CONTEXTO.

En el marco de la transformación digital y modernización de las entidades locales una de las necesidades identificadas es la modernización de la gestión del padrón municipal.

Debido precisamente a la relevancia que este registro administrativo ostenta, se hace preciso dotarlo de un régimen de gestión y actualización de datos rápido, ágil y con garantías, con el fin de permitir a los ciudadanos y ciudadanas acceder a todos los servicios del municipio donde residen, por una parte, y reducir al mínimo los riesgos derivados de una incorrecta inscripción, por otra. La modernización del padrón también incidirá en una mejor elaboración de políticas públicas como las relativas a fiscalidad, servicios sociales o ayudas a la rehabilitación, entre otras.

Una de las carencias históricas en la gestión del padrón de habitantes, desde la implementación del padrón continuo, ha sido la necesidad de separar la información del padrón de la información del territorio. Esta situación ha generado diferentes problemáticas como un mantenimiento poco ágil de calles y domicilios, la incapacidad para identificar eficazmente viviendas reales y la sobrecarga de trabajo para los técnicos, especialmente al abordar movimientos masivos relacionados con cambios en el territorio.

Otra área de deficiencia es la gestión de intercambio de información basado en ficheros de intercambio. Esta forma de intercambio basada en ficheros mensuales no es la óptima en un contexto en que la tecnología se ha desarrollado enormemente y ofrece multitud de funcionalidades de mayor eficacia. Por otra parte, no ofrece una imagen completa de la población en tiempo real, sino que lo hace siempre con un cierto retraso.

El INE mantiene una plataforma electrónica para consultar datos del padrón municipal, actualizada mensualmente con información proporcionada por los municipios

En este ámbito, la Diputación de Badajoz ha resultado beneficiaria por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática con la subvención destinada a la transformación digital y la modernización de los sistemas de Padrón Municipal de las entidades locales según orden TER/1235/2023 de 15 de Noviembre.

Dicha Orden pertenece a la segunda convocatoria 2023 para las ayudas a EELL para su transformación digital y modernización (PRTR).

El programa de transformación digital y modernización de los entes locales en su inversión 3 dentro del Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene como objetivo impulsar la transformación digital y la

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



modernización de las entidades locales (EELL) y está destinada a mejorar tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España.

El artículo 8 de la Orden TER/1235/2023 establece que las entidades beneficiarias podrán concertar con terceros la ejecución total o parcial de los proyectos, mediante los procedimientos de licitación correspondientes, proceder a su ejecución total o parcial a través de encargos a medios propios u otros instrumentos de colaboración interadministrativa legalmente establecidos. A los efectos del artículo 29.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se entenderá otorgada la autorización para subcontratar la actividad subvencionada con terceros, siempre que el contrato o el encargo sea conforme con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Actualmente la Diputación de Badajoz dispone de un plan provincial que cubre las licencias y mantenimiento de un software de Padrón de habitantes para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.

La solución existente actualmente a través de dicho plan provincial no proporciona los mecanismos necesarios para la realización de las tareas objeto del proyecto.

Por este motivo se hace necesario contratar los trabajos necesarios para poder realizar las tareas indicadas en las bases de la subvención que financia estos trabajos, y en cuya convocatoria la Diputación de Badajoz ha resultado beneficiaria.

2 Motivación y Objeto del Contrato.

La motivación del proyecto se fundamenta en dar respuesta a las necesidades planteadas por el plan de Transformación Digital y Modernización de los Entes Locales en su objetivo de mejorar tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España. Concretamente en lo referente al plan de Transformación Digital y Modernización de los Sistemas de Gestión del Padrón Municipal de las Entidades Locales.

De la mano del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y del Instituto Nacional de Estadística, se pretende conseguir un salto cualitativo de calado en la gestión poblacional y territorial, que permita, entre otras cosas:

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



- Conocer la evolución de la población con mayor frecuencia,
- Obtener una base de datos de hogares que refleje la imagen fiel de cada municipio,
- Administrar y explotar una información unificada en todos los municipios de la provincia.
- Proporcionar a todos los ciudadanos unos servicios homogéneos.

El soporte normativo a estas cuestiones está plasmado en la modificación de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local (LBRL), de 20 de diciembre de 2023, donde se añade una aclaración sobre los datos obligatorios y voluntarios padronales, añadiendo como obligatoria la Referencia Catastral, y se realiza una disposición transitoria para la incorporación de datos catastrales.

Del mismo modo, también se pretende dar respuesta al Real Decreto 141/2024 de 6 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de población y Demarcación Territorial (RPDT), eliminando las referencias anteriores a intercambios mensuales con el INE, e incluyendo la Referencia Catastral como información requerida. Se abre en este aspecto un periodo transitorio hasta mediados de 2026 para el cumplimiento de dicha norma.

El contexto tecnológico actual requiere de un censo actualizado y unificado de calles, edificaciones y otros tipos de inmuebles. Este proyecto nace para dar una solución global y homogénea a todas las administraciones implicadas en él.

El objetivo del contrato es dar respuesta a las necesidades planteadas, y disponer de un Padrón de Habitantes actualizado, para su posterior funcionamiento en tiempo real, e Incluir la componente geográfica/espacial en el modelo territorial para independizar el habitante del territorio en el que reside.

- Como resultado, se podrá:
 - Conseguir la georreferenciación de los datos del territorio partiendo de la base de un Callejero geográfico normalizado.
 - Independizar el modelo de datos de las entidades Habitante y Vivienda para conseguir un mantenimiento y evolución territorial independiente del poblacional.
 - Facilitar una actualización en tiempo real mediante intercambio de datos por medio de Servicios.
 - Conseguir un identificador único de vivienda derivado de la Referencia

Documento firmado electrónicamente

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 8 de 28</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/10/2024 10:41</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Catastral.

- Crear una base de datos de viviendas separada la base de datos de personas.
- Completar el modelo de datos con la entidad Hogares (convivientes)
- Posibilitar el Intercambio de datos entre entidades locales y el INE de manera estandarizada y normalizada en tiempo real.
-

3 Alcance.

3.1 Alcance técnico y territorial.

El alcance funcional del proyecto está basado en la realización de las tareas y actividades orientadas a generar un Padrón de habitantes, basado en un nuevo modelo de datos para el almacenamiento y gestión de la información y en nuevos sistemas de intercambio de información padronal entre ayuntamientos e INE. Dicho modelo se enriquece con la incorporación de nuevos agentes como es la información catastral.

- Las actuaciones previstas para el proyecto se alinean completamente con las expresadas en el documento "Guía técnica para la ejecución de proyectos del INE" publicada al amparo de la Convocatoria 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales. De forma esquematizada, las actuaciones y actividades a realizar se resumen en:
 - Actuación 1: Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de cada municipio, separando completamente ésta de la información de las personas. Se trata de que cada ayuntamiento mantenga su base de datos de viviendas perfectamente identificadas, incluyendo la existencia de un identificador único de vivienda a nivel nacional que se derivaría de la referencia catastral y de herramientas de actualización de la información de direcciones postales y demás campos que describen la ubicación de las viviendas.
 - Actuación 2: Depuración y completitud de las bases de datos existentes, como paso previo a la puesta en marcha de un nuevo sistema de intercambio entre los padrones de cada municipio, pasando de un método basado en ficheros mensuales, a un método

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADBD023CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



basado en comunicaciones inmediatas entre padrones municipales y el INE.

El alcance técnico del proyecto está basado en:

- La puesta a disposición de la Diputación de Badajoz de una o varias herramientas con sus licencias correspondientes, que sean capaces de proporcionar toda la operatividad de la Actuación 1 permitiendo la generación de los ficheros tantas veces como sea necesario durante la duración del contrato.

Dicha(s) herramienta(s) deberán alojarse en la infraestructura de la Diputación de Badajoz (On Premise).

- La operación de las herramientas puestas a disposición hasta completar las tareas de la Actuación 1. La herramienta propuesta deberá ser lo suficientemente potente técnica y funcionalmente para minimizar las actuaciones en campo, debiendo ser éstos de carácter puntual, debiendo solucionarse los conflictos principalmente con la utilización de herramientas geográficas
- Los trabajos de campo para cubrir las necesidades de la Actuación 1 que no puedan ser cubiertas con trabajos informáticos.
- La redacción del Proyecto de adaptación de los sistemas de información actuales de los ayuntamientos para conseguir una comunicación on-line a través de ficheros.

Adicionalmente, las empresas licitadoras podrán incorporar en su propuesta la puesta a disposición de una solución de gestión de Padrón Municipal de Habitantes. Dicho sistema deberá estar completamente integrado con la herramienta propuesta y su implantación no deberá causar ningún retraso en los hitos del proyecto ni afectar a los trabajos propios de las Actuaciones 1 y 2. En caso de ofertar el sistema de gestión de Padrón Municipal de habitantes, éste se ajustará a los mismos requerimientos de modalidad de prestación, arquitectura y hospedaje que la herramienta propuesta.

El alcance territorial viene determinado por el total de las localidades de la provincia de Badajoz, dado que las localidades de más de 20.000 habitantes han solicitado su adhesión al proyecto de la Diputación de Badajoz, a ejecutar en el marco del presente contrato.

Se establecen no obstante dos objetivos mínimos para los dos tramos poblacionales:

- Poblaciones de menos de 20.000 habitantes: porcentaje de actualización,

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



normalización y calidad de los datos aportados por el INE debe ser del 95%

- Poblaciones de más de 20.000 habitantes: porcentaje de actualización, normalización y calidad de los datos aportados por el INE debe ser del 80%

Se valorará el ofrecimiento de porcentajes de éxito superiores a estos umbrales mínimos. Cualquier ofrecimiento por debajo del umbral mínimo será causa de desestimación de la oferta.

4 Duración del contrato.

Inicialmente se estima el periodo de ejecución del contrato en un plazo máximo de 7 meses. En cualquier caso, es condición de obligado cumplimiento que el proyecto se encuentre ejecutado por el licitador y aceptado por la Diputación de Badajoz con anterioridad al 30 de junio de 2025.

5 Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

Teniendo en cuenta la obligación de cumplir con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, de aplicación a todo el sector público y a los sistemas de información de las entidades del sector privado cuando, de acuerdo con la normativa aplicable y en virtud de una relación contractual, presten servicios o provean soluciones a las entidades del sector público para el ejercicio por estas de sus competencias y potestades administrativas, la empresa adjudicataria debe estar en condiciones de presentar la correspondiente Declaración de Conformidad con el citado ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o la Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA.

La DIPUTACIÓN DE BADAJOZ en base a lo dispuesto anteriormente, y al análisis de riesgos a los que está expuesto el servicio objeto de licitación, establece como necesario que la empresa adjudicataria deberá estar en condiciones de exhibir la correspondiente:

Declaración de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad o, en su defecto, se atengan a lo que se indica en la Guía de Seguridad de las TIC "CCN-STIC-812 Guía de seguridad en entornos y aplicaciones Web", siendo el sistema de información en cuestión de categoría BÁSICA.

Así como de mantener la conformidad vigente durante todo el ciclo de vida del

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO4EADBD023CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



contrato. Cuando el adjudicatario perdiera la correspondiente conformidad (certificación), o se haya retirado temporalmente la misma, deberá comunicarlo de manera inmediata y sin dilación indebida a DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, quien deberá considerar el impacto en contrato de tal condición.

El adjudicatario deberá comunicar los datos de contacto de la persona designada como Punto o Persona de Contacto (POC), según lo dispuesto en el artículo 13.5 del Real Decreto 311/2022.

6 Fase de prueba para la valoración de ofertas.

De acuerdo con el artículo 95 de la LCSP, la mesa de contratación puede solicitar a los empresarios, en cualquier momento del procedimiento de apertura de pliegos, las aclaraciones que precise sobre los documentos presentados o las declaraciones realizadas, o, si procede, requerirles para que presenten documentación complementaria. En este caso, el licitador dispone de un plazo de tres días hábiles para su presentación.

Adicionalmente, la mesa de contratación, para poder formular la propuesta de adjudicación, puede pedir mantener una entrevista personal con los licitadores a tal fin o pedir la realización de alguna prueba, que puede tener lugar en las dependencias del Órgano de Contratación, y también puede pedirles que realicen cualquier aclaración en relación con la oferta presentada.

Debido a los ajustados plazos que exige la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, resulta trascendente poder asegurar su cumplimiento, y por tanto valorar la capacidad de las ofertas de garantizar su ejecución en los plazos ofertados.

Por ello, el órgano de contratación llevará a cabo una fase de prueba como parte del proceso de evaluación de las ofertas presentadas. Esta fase tiene como objetivo verificar y valorar de manera práctica las características técnicas y funcionales de las soluciones propuestas por los licitadores.

A los efectos de la valoración de ofertas, se valorarán las capacidades disponibles en el momento de la realización de la prueba, quedando sin puntuación aquellos elementos cuyo desarrollo por parte de la empresa licitadora no esté disponible en esa fecha.

Las pruebas se realizarán en el entorno tecnológico de las empresas licitadoras, si bien la instalación definitiva de la solución del adjudicatario pasará a las

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO4EADB0D2CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



instalaciones de la Diputación de Badajoz.

Procedimiento de la fase de prueba:

1. Cada licitador dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles para preparar una demostración práctica de su solución.
2. La demostración se realizará ante un comité técnico designado por el órgano de contratación.
3. Durante la prueba, los licitadores deberán demostrar la disponibilidad efectiva de todas las herramientas informáticas y sus funcionalidades que se ofertan para la ejecución del contrato.
4. El comité técnico evaluará las demostraciones validando la disponibilidad efectiva. Aquellas herramientas o funcionalidades que no demuestren su operatividad en el momento de la valoración no serán tenidas en cuenta a la hora de la valoración de las ofertas técnicas.

Esta fase de prueba se llevará a cabo respetando los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

Esta cláusula establece un marco para realizar una evaluación práctica de las ofertas, lo que es especialmente útil para verificar el funcionamiento real de las soluciones propuestas.

7 Contenido de las ofertas.

Para la valoración de los criterios establecidos a continuación, el licitador deberá aportar una memoria sobre la solución ofertada, que constará de un máximo de 100 páginas, por una sola cara, (tamaño A4), open sans de 11, espaciado de 1,5.

La propuesta técnica incluirá, en orden, los apartados indicados a continuación.

1. Objeto y alcance de la propuesta.
2. Planificación detallada de los trabajos a realizar, en relación a los servicios solicitados, con la asignación de las personas responsables de su ejecución, las jornadas a realizar, indicación de las herramientas a utilizar (si es de aplicación) y relación de los productos a obtener en cada uno de ellos (si es de aplicación).

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



3. Actuaciones adicionales incluidas.
4. Presentación del equipo de trabajo asignado al proyecto. Se incluirá el currículum de los miembros del equipo de trabajo, con sus méritos y con los certificados de los conocimientos y experiencia requeridos.
5. Propuestas de valor añadido.

Todo lo anterior en relación a la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor. Asimismo, como anexos, se podrán incluir aquellos puntos que se consideren oportunos.

8 Protección de Datos.

Las actuaciones derivadas del presente contrato en ningún momento supondrán la inclusión o el acceso a datos de carácter personal, ni la creación de archivos de carácter personal, estando por tanto fuera de lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

No obstante lo anterior, para la ejecución del Contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal. Por ello, resultarán de aplicación las siguientes cláusulas:

Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del Contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.
2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Badajoz son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente Contrato.
3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADBD023CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios a la Diputación de Badajoz, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

En todo caso, el contratista vendrá obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el caso de que el contratista concertara con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo, y a los términos del contrato; incluido el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

9 Confidencialidad.

La empresa contratada se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación del servicio. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de la Diputación de Badajoz.

Sin perjuicio de lo anterior, a la firma del contrato se firmará un acuerdo de confidencialidad de terceros con Diputación de Badajoz.

10 Descripción de las tareas a realizar.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41
	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ACTUACIÓN 1	
NOMBRE DE LA TAREA	DESCRIPCIÓN
Fase 1.1: Plan de Proyecto y Kickoff. Actuación 1	
Elaboración del Plan de Proyecto	Confección del Plan de Proyecto con al menos: Alcance, objetivos, planificación detallada, equipo de trabajo asignado, hitos y entregables
Elaboración del KickOff de Proyecto	Presentación de inicio del proyecto con el contenido resumido y relevante del Plan de Proyecto
Fase 1.2: Estudio de la Situación Actual. Actuación 1	
Carga de los ficheros INE	Estudio y análisis de la estructura y contenido de los ficheros proporcionados por el INE. Estudio de los datos en función de las tareas a realizar y adelanto de las posibilidades de corrección y completitud de datos
Análisis información EELL	Análisis pormenorizado de los datos proporcionados por cada uno de los municipio y especificación de características especiales por cada uno de ellos
Fase 1.3: Análisis de datos con Herramientas de Procesado. Actuación 1	
Análisis Funcional de las Herramientas de Procesado	Determinación de las características funcionales que deben cumplir las herramientas de procesado automático para la corrección de errores
Fase 1.4: Procesado de datos con las herramientas. Actuación 1	

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41
	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADBD023CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Hogares sin CIV	Uso de las herramientas de procesado para la tarea A1: Hogares sin CIV
Registros con dirección padronal y catastral diferente	Uso de las herramientas de procesado para la tarea A2: Registros con dirección padronal y catastral diferente
Registros del fichero de Viviendas sin código de vía INE	Uso de las herramientas de procesado para la tarea A3: Registros del fichero de viviendas sin código de vía INE
Registros del fichero de Hogares son código de vía Catastro	Uso de las herramientas de procesado para la tarea A4: Registros del fichero de hogares sin código de vía de Catastro.
Separación de Hogares	Uso de las herramientas de procesado para la tarea A5: Separación de hogares
Mejora de fichero de Hogares y Viviendas	Uso de las herramientas de procesado para la tarea A6: Mejora de ficheros de hogares y viviendas
Completar la información Territorial	Uso de las herramientas de procesado para la tarea B: Completar la información territorial
Colectivos	Uso de las herramientas de procesado para la tarea C: Colectivos
Fase 1.5: Pruebas y depuración de datos del Procesado. Actuación 1	
Despliegue de las Herramientas	Despliegue, configuración y parametrización de las herramientas de procesado desarrolladas.
Pruebas Unitarias	Pruebas de cada una de las funcionalidades desarrolladas
Pruebas de Integración	Pruebas conjuntas de todas las funcionalidades y herramientas desarrolladas
Corrección tras pruebas	Corrección de los desarrollos en función de las pruebas y los resultados

Documento firmado electrónicamente



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO4EADBD023CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Evaluación de la situación actual	Evaluación de la situación de los ayuntamientos como punto de partida para la propuesta de soluciones.
Fase 2.3: Propuesta de alternativas de Solución. Actuación 2.	
Identificación de alternativas de Solución	En función de la situación actual de los ayuntamientos, se identifican las posibles soluciones que puedan ser de aplicación.
Definición de las alternativas de Solución.	Especificación de cada una de las alternativas de solución en función de la identificación anterior de las mismas.
Fase 2.4: Valoración de las alternativas de Solución. Actuación 2.	
Evaluación de las alternativas de Solución.	Evaluación de cada una de las alterativas de solución previamente identificadas y definidas
Definición de la Solución.	Definición de la solución mejor valorada de entre todas las anteriormente definidas
Fase 2.5: Riesgos asociados a la solución. Actuación 2	
Plan de Riesgos de la Solución.	Aplicación del Plan de Riesgos definido en la Fase 2.1
Evaluación de Riesgos y Planes de Contingencia	Evaluación del impacto y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados en el Plan. Definición de los planes de contingencia para los riesgos de mayor impacto.
Fase 2.6: Definición del Desarrollo de la Solución. Actuación 2	
Análisis de la Solución.	Definición del análisis del proyecto de adaptación al nuevo sistema
Diseño de la Solución.	Definición del diseño del proyecto de adaptación al nuevo sistema

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



11 Ejecución y gestión del proyecto.

11.1 Responsabilidades de la empresa adjudicataria.

Se desglosa a continuación la relación no exhaustiva de responsabilidades que la empresa adjudicataria deberá asumir:

- Asignar al servicio los técnicos que cumplan con el perfil profesional requerido.
- Nombrar un representante que se relacione con la Diputación de Badajoz, fundamentalmente con la persona por éste designada, y de quien dependerá el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria en orden a obtener el máximo desempeño en la prestación del servicio.
- Disponer, gestionar y mantener actualizada la infraestructura local necesaria para la prestación del servicio.
- Facilitar a la Diputación de Badajoz el detalle de esfuerzo dedicado a la implementación de cada actividad, comparado con la estimación prevista.
- Entregar a la Diputación de Badajoz los informes de situación definidos que permitan el control continuo del servicio, conteniendo esfuerzos dedicados, acumulados, pendientes, etc.
- Garantizar la comunicación suficiente para que los responsables de las aplicaciones de la Diputación de Badajoz mantengan el conocimiento funcional de las mismas.
- Puesta en marcha y cumplimiento del nivel de servicio.
- Alimentar los sistemas de información acordados para asegurar la calidad del servicio.

11.2 Equipo de trabajo.

Los licitadores deberán describir en sus ofertas el equipo de trabajo propuesto

Documento firmado electrónicamente

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 20 de 28</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/10/2024 10:41</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



para la prestación del servicio, en concreto deberán detallar al menos lo siguiente:

- Perfiles que forman parte del equipo de trabajo.
- Detalle de las dedicaciones de cada persona.
- Funciones específicas de cada uno de los perfiles dentro del equipo.
- Currículum de las personas propuestas para asumir estos perfiles, dedicaciones y funciones.

En ese sentido, se establecen al menos las siguientes figuras:

- Jefe del Proyecto/Interlocutor. Sus funciones y responsabilidades serán la organización interna según la ejecución asegurar la calidad de los trabajos, representar a su equipo de trabajo con la Diputación de Badajoz Tendrá dedicación exclusiva al presente contrato.
- Equipo de proyecto, responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente pliego.

El adjudicatario aportará un equipo de trabajo integrado por cuantos técnicos de adecuada cualificación y nivel de dedicación sean necesarios para la realización de los trabajos según la planificación que se fije.

El equipo humano que deba incorporarse tras la formalización del contrato para la prestación de los servicios contratados deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta adjudicataria, y consecuentemente valorados.

La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficientemente motivada, explicando el hecho que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica y experiencia igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Director Técnico de la Diputación de Badajoz

Por su parte, la Diputación de Badajoz designará a un Director del proyecto, cuyas funciones y responsabilidades serán las de dirección, coordinación y aprobación del trabajo. El Director del Proyecto podrá delegar sus funciones en una persona

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



de su equipo.

Asimismo, podrá incorporar durante la prestación del servicio, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

11.3 Metodología de gestión de proyecto.

La dirección del proyecto por parte de Diputación de Badajoz recaerá en el Director del Área de Tecnología y Digitalización y/o personas en quien delegue, que supervisará la ejecución de los trabajos y la coordinación entre el equipo del proyecto y el personal de Diputación de Badajoz.

La empresa adjudicataria aportará un equipo de trabajo integrado por un Jefe de Proyecto y cuantos técnicos de adecuada cualificación y nivel de dedicación sean necesarios para la realización de los trabajos según la planificación. La empresa tendrá que realizar el seguimiento y gestión de las tareas y actividades en las que se divida el trabajo, siguiendo la metodología que a tal efecto ésta misma elabore.

La empresa adjudicataria aportará los mecanismos necesarios para el seguimiento de los recursos utilizados para la ejecución de cada tarea, así como del progreso de los trabajos correspondientes. Por ello se establece un seguimiento formal del avance del proyecto, detectar desviaciones y establecer acciones correctoras.

12 Características requeridas para la herramienta o herramientas software.

Además de las funcionalidades necesarias para resolver el alcance funcional del proyecto, la herramienta propuesta deberá cumplir una serie de requisitos adicionales que son considerados necesarios en la ejecución del proyecto.

Todos los requisitos enumerados en los siguientes epígrafes, son de obligado cumplimiento, por lo que se descartarán todas aquellas ofertas en las que no se demuestre el cumplimiento de los mismos.

12.1 Requerimientos generales.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



La herramienta propuesta deberá cumplir los siguientes requerimientos generales:

- Se tratará de una solución “llave en mano” con suministro de licencia o derecho de uso de duración ilimitada.
- La solución deberá ser mutiplataforma, multientidad y ejecutarse bajo cualquier sistema operativo. La herramienta deberá ser 100% web.
- La herramienta se instalará en la infraestructura tecnológica de la Diputación de Badajoz.
- La solución dispondrá de componente geográfica con capacidad visualización de mapas, almacenamiento de geometrías y funcionalidades de análisis espacial. La componente geográfica será parte inherente a la solución y no un módulo adicional, aunque éste disponga de mecanismos de integración con la solución.
- La solución propuesta podrá integrarse con las soluciones de Gestión de Padrón Municipal de Habitantes.

12.2 Requerimientos funcionales.

La solución a implementar, además de ser capaz de cumplir con todo el alcance funcional, también deberá contemplar los siguientes requerimientos adicionales:

- Capacidad de integración entre la información alfanumérica y la geográfica.
- Determinación unívoca de la ubicación geográfica de cada vivienda.
- Disponibilidad de consultas alfanuméricas y análisis espacial.
- Integración con la Oficina Virtual de Catastro (OVC).
- Capacidad de integración con otros sistemas corporativos y sistemas externos internos mediante API Rest.
- Posibilidad de hacer copias de seguridad / backups en cualquier momento a requerimiento de la Diputación.
- Se valorará la capacidad de generación de Cuadro de mando Integral e integración con herramientas de Business Inteligent.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADBD023CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



12.3 Requerimientos técnicos.

En cuanto a los requisitos técnicos que debe cumplir la herramienta, de manera no exhaustiva, se destacan los siguientes:

- La herramienta propuesta como solución deberá implantarse en la infraestructura de la Diputación..
- Se tratará de una herramienta multinivel con tres capas lógicas y físicas.
 - Capa cliente o presentación.
 - Capa Servidora o de Lógica de Negocio.
 - Capa de Gestión de Datos.
- El acceso a la capa cliente deberá ser únicamente mediante navegador web standard.
- No se requerirá ningún tipo de licencias de terceros para la ejecución de la solución.
 - Las empresas licitadoras deberán proporcionar en su memoria técnica. las necesidades de HW para la implantación de la solución. En la descripción deberá especificarse claramente:
 - Número de máquinas y sus características:
 - - CPU.
 - - RAM
 - - Almacenamiento.
 - Software base necesario (Sistemas operativos y sus versiones, servidores de aplicaciones, web base de datos, etc) y sus versiones. Incompatibilidades del SW base, si las hubiera.
 - Infraestructura de comunicaciones
 - Necesidad / posibilidad de virtualización (en su caso).
 - Cualquier otro aspecto de la arquitectura física que la Diputación deba tener en cuenta para el despliegue e implantación de la Solución.

12.4 Incorporación de solución de gestión Padrón Municipal de Habitantes.

Se valorará que la herramienta propuesta lleve incorporada o forme parte de una solución de gestión de Padrón Municipal de Habitantes, que pueda ser implantada

Documento firmado electrónicamente

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 24 de 28</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/10/2024 10:41</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



junto a la misma sin acciones adicionales que dilaten los tiempos de implantación.

Es decir, el ofrecimiento de la solución de Padrón, no debe afectar en ningún sentido al cumplimiento de los hitos previstos en el proyecto, ni al cumplimiento funcional de las actuaciones previstas en el alcance de las actuaciones 1 y 2.

En el caso en el que las empresas licitadoras incorporen en sus memorias técnicas la solución de Padrón de Habitantes, ésta estará sujeta a las siguientes restricciones:

- Cumplir los requerimientos técnicos expresados para la Herramienta propuesta.
- Compartir arquitectura de productos software e infraestructura física con la Herramienta de la Solución.
- No penalizar en ningún caso aspectos de la Herramienta tales como: Rendimiento, Seguridad, Administración, Mantenimiento de la infraestructura, etc.).

13 Plan de Formación.

El adjudicatario concretará como llevar a cabo el plan de formación aportado en la Memoria, que debe dimensionar las necesidades para que los usuarios alcancen las capacidades necesarias para el manejo de la herramienta de forma autónoma y solvente.

Dicho Plan de formación especificará el número de cursos, el contenido de los mismos y la modalidad para impartición.

La formación incluida en la oferta del licitador deberá tener una duración mínima de 30 horas preferentemente presenciales al personal técnico del Departamento de Tecnología de la Diputación de Badajoz, que asegure un debido traspaso de conocimiento al personal responsable de su operación y administración.

Se valorará el ofrecimiento de formación adicional a la mínima exigida.

-

14 Hitos del proyecto.

A falta de consensuar en el Plan de Proyecto, durante la fase 1.1 del proyecto, de manera tentativa, se proponen los siguientes hitos que podrán ser modificados

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



por el adjudicatario con la aprobación de la Diputación.

Se debe tener en cuenta que independientemente de la fecha de contratación, el proyecto debe estar completamente finalizado el 30 de junio de 2025, por lo tanto las fechas expuestas son meramente orientativas

DENOMINACIÓN DEL HITO	FECHA DE INICIO (mes-año)	FECHA DE FINALIZACIÓN (mes-año)
Hito 1.1: Plan de Proyecto y Kickoff. Actuación 1	Diciembre 24	Diciembre 24
Hito 1.2: Análisis ficheros INE. Actuación 1	Enero 25	Enero 25
Hito 1.3: Análisis y Diseño Actuación 1	Enero 25	Enero 25
Hito 1.4: Implantación de Herramientas de Procesado. Actuación 1	Enero 25	Enero 25
Hito 1.5: Puesta en marcha. Actuación 1	Noviembre 24	Enero 25
Hito 1.6: Depuración y entrega de resultados. Actuación 1	Febrero 25	Junio 25
Hito 2.1: Definición del Proyecto y Plan de Riesgos. Actuación 2	Enero 25	Enero 25
Hito 2.2: Diagnóstico de la Situación Actual. Actuación 2	Enero 25	Marzo 25
Hito 2.3: Propuesta de alternativas de Solución. Actuación 2	Marzo 25	Abril 25
Hito 2.4: Valoración de las alternativas de Solución. Actuación 2	Marzo 25	Abril 25
Hito 2.5: Propuesta de Solución. Actuación 2	Abril 25	Mayo 25

15 Garantía.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADBD023CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



La empresa adjudicataria será responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de la corrección de los defectos que en ellos pudieran existir y sean notificados durante la vigencia del contrato.

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía que se extenderá desde la aceptación concreta de cada trabajo por parte de la Diputación de Badajoz hasta el 31 de diciembre de 2025. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.

La empresa adjudicataria se compromete a resolver las disfuncionalidades causadas por errores propios y no inducidas por otras aplicaciones o intervenciones externas sin cargo alguno para la Diputación de Badajoz. No obstante, cualquier producto que, entregado por la empresa adjudicataria sea modificado por un tercero, perderá de inmediato su garantía.

Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de la Diputación de Badajoz, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

16 Forma de ejecución.

16.1 Lugar y horario de ejecución de los trabajos.

El servicio se prestará, con carácter general, desde las instalaciones del adjudicatario.

La Diputación de Badajoz podrá solicitar de manera puntual la asistencia del jefe de proyecto junto con algún miembro del equipo, ante la necesidad de convocatoria de reunión presencial. Todas las actuaciones presenciales se realizarán en las siguientes instalaciones:

Delegación de Tecnología y Digitalización de la Diputación de Badajoz.

c/ Godofredo Ortega y Muñoz, 6 06011 Badajoz.

El horario para las actuaciones presenciales será por la mañana preferiblemente.

16.2 Plazo de ejecución.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J-4CO-4EADB0D23CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Para la FASE 1, el plazo de ejecución de los trabajos será de 4 o 5 meses, a contar desde la fecha de la reunión de lanzamiento del proyecto.

Para la FASE 2, el plazo de ejecución de los trabajos será de 2 o 3 meses, pudiendo haber solape temporal con la FASE 1.

La suma total de los meses empleados para el cumplimiento de la FASE 1 y la FASE 2 no deberá superar los 7 meses.

El soporte será de hasta finales del año 2025 (31/12/2025).

16.3 Obligaciones de información y documentación.

La documentación y/o ficheros generados durante la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de Diputación de Badajoz, sin que la empresa adjudicataria pueda conservarlos, ni obtener copia de los mismos o facilitarlos a terceros sin la expresa autorización de la citada organización.

Toda la documentación se entregará en castellano, en soporte electrónico editable que se acuerde para facilitar su tratamiento y reproducción. Se emplearán las plantillas e imagen corporativa de la Diputación Provincial de Badajoz.

16.4 Devolución del servicio.

Todos los cambios y configuraciones realizados en los sistemas de la Diputación deben quedar debidamente documentados.

A la finalización de la instalación debe entregarse toda la documentación con la arquitectura del sistema completo, configuraciones, manuales de operación y auditoría del fabricante.

Toda la documentación, recursos y resultados generados se entregarán en el soporte electrónico que se acuerde para facilitar su tratamiento y reproducción.

La empresa adjudicataria realizará una formación de los módulos y configuraciones realizadas, sobre la operación de la solución y enfocada especialmente al soporte de Nivel 1.

Se valorará como calidad técnica de la oferta la propuesta al efecto que realicen las empresas licitadoras.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/91 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HRIV-321SE-EXZ9J Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CORPORATIVOS de Diputación de Badajoz. Firmado 08/10/2024 10:41	ESTADO FIRMADO 08/10/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3481566 8HRIV-321SE-EXZ9J 4CO4EADBD023CD741E5064D7E16287C6E31F4D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



17 IMPORTE DEL CONTRATO. FACTURACIÓN.

El importe máximo de la contratación es de 1.500.000 € (IVA incluido).

Se procederá a un primer pago del contrato de un 50% del importe total de la adjudicación y una vez finalizada la FASE 1.

El 50% restante se realizará tras la finalización de la FASE 2

Todos los pagos se realizarán tras la aceptación por parte de la Diputación de Badajoz de los servicios ejecutados previamente.

Documento firmado electrónicamente
